



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES, RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES, BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO) Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI**

Primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios para la recolección, traslado, entrega de valores, renta de cajas de seguridad para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente convenio por la **Lic. María Cristina López Silva**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio modificatorio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La **Secretaría de Finanzas del Estado** representada por su titular el **C.P. Carlos de Jesús Magallanes García**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**” determinó la necesidad de contratar los servicios para la recolección, traslado, entrega de valores, renta de cajas de seguridad para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **189/2019**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Recaudación de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizar la contratación de los servicios para la recolección, traslado, entrega de valores, renta de cajas de seguridad para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria.
3. Mediante oficio número **SEFI 334-A/2019** de fecha 05 de marzo del 2019 la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto al ejercicio fiscal 2019 como al 2020 a efecto de contratar los servicios de recolección, traslado y entrega de valores de las oficinas y módulos recaudadores de la Secretaría de Finanzas, así como de los Municipios de Rincón de Romos y Calvillo, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2019 al 31 marzo del 2020.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI

4. Al efecto, el Titular de la **Secretaría de Finanzas**, mediante oficio número **SEFI-473/2019 DGA 180/2019** de fecha 28 de marzo del 2019 y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado que la contratación de los servicios para la recolección, traslado, entrega de valores, renta de cajas de seguridad para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria, se realizara mediante adjudicación directa, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
5. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el Titular de la **Secretaría de Finanzas**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes mediante Reunión Extraordinaria número **REXA-01-19** de fecha 29 de marzo del 2019, autorizó la contratación de los servicios para la recolección, traslado, entrega de valores, renta de cajas de seguridad para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria con el proveedor **Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$2'276,828.08 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
6. En fecha **29 de marzo del 2019** se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato número **049/2019-DIRECTA-SEFI** en adelante “**El Contrato**” a través del cual “**La SAE**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” los servicios para la recolección, traslado, entrega de valores, renta de cajas de seguridad para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria.
7. El 31 de marzo del 2020, mediante oficio número **DGA 203-A/2020**, la **C.P. Araceli Orozco Rodríguez** en su carácter de **Directora General Administrativa** de “**El Ente Requierente**”, solicitó a la “**La SAE**”, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de incrementar los servicios para la recolección, traslado, entrega de valores, renta de cajas de seguridad para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria.
8. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **263/2020** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de “**El Ente Requierente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación de los servicios para la recolección, traslado, entrega de valores, renta de cajas de seguridad para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria.
9. Consecuentemente, la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, una vez analizada la solicitud efectuada por “**El Ente Requierente**”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 31 de marzo de 2020 solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificatorio a “**El Contrato**”.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**", así como en lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima octava de "**El Contrato**", se procede a la celebración del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:

## DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 31 de marzo del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número **263/2020**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente convenio, los accionistas de **Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PRO2905**, inscrito en fecha 17 de julio de 2012 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 24 de marzo del 2020.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 22,334, de fecha 22 de marzo de 1965, otorgada ante la fe pública del Lic. Alfonso Román, Notario Público número 134 de los del entonces Distrito Federal y debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio en fecha 12 de mayo de 1965.
- 2.3. Que cambió su denominación social de "**Servicio Pan Americano de Protección, S.A.**" a "**Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.**" mediante escritura pública número 24,239 de fecha 30 de julio de 1981, otorgada ante la fe pública del Lic. Enrique Montaño Carbajal, Notario Público número 123 del entonces Distrito Federal.
- 2.4. Que su apoderada legal es la **Lic. María Cristina López Silva**, quien acredita su personalidad jurídica con el instrumento notarial número 96,321 de fecha 27 de agosto del 2009, otorgado ante la fe pública del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público número 137 de los del entonces Distrito Federal y manifiesta contar con las facultades suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.5. Que dentro de su objeto social se encuentra prestar los servicios de traslado de dinero en efectivo, monedas y cualesquiera documentos, títulos de crédito u objetos de valor, utilizando los medios idóneos para este fin; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la prestación de los servicios objeto del presente convenio.
- 2.6. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la Calle Doctor Navarro número 25, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México.
- 2.7. Que para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la Calle Alfonso Bernal Santos número 110, Colonia Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, con número telefónico (449) 971 12 12, (449) 971 13 47 y (449) 222 83 09; y la cuenta de correo electrónico juan.alvarezb@panamericano.mx.
- 2.8. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **SPA810429PU2**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.9. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el registro patronal número **A0114736109**.
- 2.10. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI

- 2.11. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

**Tercera:** “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en cumplir con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda, tercera y séptima de “**El Contrato**”, a efecto de incrementar los servicios para la recolección, traslado, entrega de valores, renta de cajas de seguridad para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria, por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de mayo del 2020.

La celebración del presente convenio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$282,538.17 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

#### SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de “**El Contrato**”, establece lo siguiente:

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

*La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:*

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	TRASLADO DE VALORES SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES Y BOLSAS CON SELLOS DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO), Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA. EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 14:30 HORAS.	\$1962,782.83	\$1'962,782.83



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR:** SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

**ENTE REQUIRENTES:** SECRETARÍA DE FINANZAS

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI**

		<p>NOTA: EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICA LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁN LAS RECOLECCIONES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DEL 2020.</p> <p>LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADAS EN:</p> <p>1) EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE N°102, ESQUINA CON ALAMEDA, EN LA COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 13:00 A 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>2) PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BARRIO DE LA PURÍSIMA, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 13:00 A 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>3) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON DOMICILIO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20198, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 11:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>4) MÓDULO DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE N°602, ESQUINA CALLE RHIN ZONA, CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 09:30 A 11:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>5) JUZGADOS PENALES, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ SIN NÚMERO. (CARRETERA A CALVILLE KM. 7.5) C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 13:00 A 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN 1 VEZ POR SEMANA, LOS DÍAS VIERNES.</p> <p>EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (EXCEPTO LAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE RINCÓN DE ROMOS Y CALVILLE), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020, ES DE \$375,483,516.21.</p> <p>LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A." SUCURSAL 0865; DEBERÁN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422, PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS: LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS, EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES POR RECAUDACIÓN, LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.</p> <p>UBICACIÓN DE LAS 3 CAJAS DE SEGURIDAD:</p> <p>1.- UNA EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE N° 102, ESQUINA CON ALAMEDA, EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>2.- UNA EN EL MÓDULO PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BARRIO DE LA PURÍSIMA, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>3.- UNA EN EL MÓDULO DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE N°602, ESQUINA CALLE RHIN, ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS., CON COBERTURA ADICIONAL DE \$100,001 A \$200,000.</p> <p>DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA EN:</p> <p>1.- EDIFICIO DE FINANZAS CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE N°102 ESQUINA CON ALAMEDA, EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>2.- PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BARRIO DE LA PURÍSIMA C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>EL COSTO DE LA RENTA DE LAS 3 CAJAS DE SEGURIDAD, SE INCLUYE</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



		<p>EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN A CUBRIR.</p> <p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; DOTACIÓN DE REMISIONES Y BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO). SE EFECTUARÁ LOS VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 12:00 HORAS.</p> <p>NOTA: EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICAN LAS RECOLECCIONES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020.</p> <p>LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADAS EN:</p> <p>1.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO. CON DOMICILIO EN CALLE GUANAJUATO SIN NÚMERO ESQUINA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA LOS ÁNGELES C.P. 20805, MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES. RECOLECCIÓN UNA VEZ POR SEMANA, LOS DÍAS VIERNES, DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2019. RECOLECCIÓN DIARIA DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2020. EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 10:00 HORAS.</p> <p>2.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO N°20 COLONIA CENTRO, C.P. 20400, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES. RECOLECCIÓN UNA VEZ POR SEMANA, LOS VIERNES, DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2019. RECOLECCIÓN DIARIA DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO 2020. EN UN HORARIO DE ENTRE 10:00 A 12:00 HORAS.</p> <p>EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL DE LAS DOS OFICINAS RECAUDADORAS ES:</p> <p>DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020, ES DE \$27,590,387.18; LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A." SUCURSAL 0865; DEBEN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422 PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS; LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS, EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES DE RECAUDACIÓN, CON LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.</p> <p>NOTA: SIN DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA.</p> <p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES Y BOLSAS CON SELLOS DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO), DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 11:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>NOTA: EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICA LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁN LAS RECOLECCIONES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A MARZO DEL 2020.</p> <p>LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADAS EN:</p> <p>1.- MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES NO. 802, LOCALES 4 Y 5 CENTRO COMERCIAL MEGA, C.P. 20126, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>2.- MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS N°2615 LOCALES 15-9 Y 15-10 DEL CENTRO COMERCIAL VELARÍA MALL, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, C.P. 20205, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 11:00 A 13:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ES: DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A MARZO DEL 2020 ES DE \$13,992,000.00 APROXIMADAMENTE.</p>		
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDOR: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

**CONVENIO MODIFICATORIO**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI

		<p>LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A." SUCURSAL 0865; DEBEN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422 PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS; LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS, EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES DE RECAUDACIÓN, LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.</p> <p>RENTA DE 2 CAJAS DE SEGURIDAD DE ENERO 2020 A MARZO 2020, UBICADAS EN:</p> <p>1.- UNA EN EL MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES N°802, LOCALES 4 Y 5 CENTRO COMERCIAL MEGA C.P. 20126, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., CON COBERTURA ADICIONAL DE \$200,001 A \$300,000.</p> <p>2.- UNA EN EL MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS N°2615 LOCALES 15-9 Y 15-10 DEL CENTRO COMERCIAL VELARÍA MALL, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, C.P. 20205, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., CON COBERTURA ADICIONAL DE \$200,001 A \$300,000.</p> <p>NOTA: SIN DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA.</p> <p>EL COSTO DE LA RENTA DE LAS 2 CAJAS DE SEGURIDAD, SE INCLUYE EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN A CUBRIR.</p> <p>GARANTÍA: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p>		
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$2,276,828.08 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 08/100 M.N.)			SUB TOTAL	\$1'962,782.83
			I.V.A.	\$314,045.25
			GRAN TOTAL	\$2'276,828.08

*El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$1'962,782.83 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$314,045.25 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.) lo que arroja un monto total a pagar de \$2'276,828.08 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 08/100 M.N.).*

*Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

### **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR:** SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

**ENTE REQUIERENTE:** SECRETARÍA DE FINANZAS

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI**

PARTIDA	SUB PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO		<p>TRASLADO DE VALORES SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES Y BOLSAS CON SELLOS DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO), Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA.</p> <p>EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 14:30 HORAS.</p> <p>NOTA: EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICA LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁN LAS RECOLECCIONES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DEL 2020.</p> <p>LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADAS EN:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE N°102, ESQUINA CON ALAMEDA, EN LA COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 13:00 A 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</li><li>2) PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BARRIO DE LA PURÍSIMA, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE DE 13:00 A 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</li><li>3) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON DOMICILIO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20198, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 11:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</li><li>4) MÓDULO DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE N°602, ESQUINA CALLE RHIN ZONA, CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 09:30 A 11:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</li><li>5) JUZGADOS PENALES, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ SIN NÚMERO. (CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5) C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 13:00 A 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN 1 VEZ POR SEMANA, LOS DÍAS VIERNES.</li></ol> <p>EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (EXCEPTO LAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE RINCÓN DE ROMOS Y CALVILLO), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020, ES DE \$375,483,516.21.</p> <p>LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A." SUCURSAL 0865; DEBERÁN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422, PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS: LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS, EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES POR RECAUDACIÓN, LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.</p> <p>UBICACIÓN DE LAS 3 CAJAS DE SEGURIDAD:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- UNA EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE N° 102, ESQUINA CON ALAMEDA, EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.</li><li>2.- UNA EN EL MÓDULO PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BARRIO DE LA PURÍSIMA, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.</li><li>3.- UNA EN EL MÓDULO DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE N°602, ESQUINA CALLE RHIN, ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS., CON COBERTURA ADICIONAL DE \$100,001 A \$200,000.</li></ol> <p>DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA EN:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- EDIFICIO DE FINANZAS CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE N°102 ESQUINA CON ALAMEDA, EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.</li><li>2.- PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BARRIO DE LA PURÍSIMA C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.</li></ol> <p>EL COSTO DE LA RENTA DE LAS 3 CAJAS DE SEGURIDAD, SE INCLUYE EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN A CUBRIR.</p>	\$1'962,782.83	\$1'962,782.83



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR:** SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

**ENTE REQUIERENTE:** SECRETARÍA DE FINANZAS

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI**

			<p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; DOTACIÓN DE REMISIONES Y BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO). SE EFECTUARÁ LOS VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 12:00 HORAS.</p> <p>NOTA: EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICAN LAS RECOLECCIONES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020.</p> <p>LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADAS EN:</p> <p>1.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, CON DOMICILIO EN CALLE GUANAJUATO SIN NÚMERO ESQUINA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA LOS ÁNGELES C.P. 20805, MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES. RECOLECCIÓN UNA VEZ POR SEMANA, LOS DÍAS VIERNES, DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2019. RECOLECCIÓN DIARIA DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2020. EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 10:00 HORAS.</p> <p>2.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO N°20 COLONIA CENTRO, C.P. 20400, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES. RECOLECCIÓN UNA VEZ POR SEMANA, LOS VIERNES, DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2019. RECOLECCIÓN DIARIA DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO 2020. EN UN HORARIO DE ENTRE 10:00 A 12:00 HORAS.</p> <p>EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL DE LAS DOS OFICINAS RECAUDADORAS ES:</p> <p>DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020, ES DE \$27,590,387.18; LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A." SUCURSAL 0865; DEBEN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422 PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS; LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS, EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES DE RECAUDACIÓN, CON LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.</p> <p>NOTA: SIN DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA.</p> <p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES Y BOLSAS CON SELLOS DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO), DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 11:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>NOTA: EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICA LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁN LAS RECOLECCIONES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A MARZO DEL 2020.</p> <p>LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADAS EN:</p> <p>1.- MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES NO. 802, LOCALES 4 Y 5 CENTRO COMERCIAL MEGA, C.P. 20126, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>2.- MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS N°2615 LOCALES 15-9 Y 15-10 DEL CENTRO COMERCIAL VELARÍA MALL, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, C.P. 20205, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 11:00 A 13:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</p> <p>EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ES: DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A MARZO DEL 2020 ES DE \$13,992,000.00 APROXIMADAMENTE.</p> <p>LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A." SUCURSAL 0865; DEBEN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422 PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS; LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS, EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES DE RECAUDACIÓN, LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.</p> <p>RENTA DE 2 CAJAS DE SEGURIDAD DE ENERO 2020 A MARZO 2020, UBICADAS EN:</p> <p>1.- UNA EN EL MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES N°802, LOCALES 4 Y 5 CENTRO COMERCIAL MEGA C.P. 20126, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., CON COBERTURA ADICIONAL DE \$200,001 A \$300,000.</p> <p>2.- UNA EN EL MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS N°2615 LOCALES 15-9 Y 15-10 DEL CENTRO COMERCIAL VELARÍA MALL, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, C.P. 20205, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., CON COBERTURA ADICIONAL DE \$200,001 A \$300,000.</p>		
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI

			<p>NOTA: SIN DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA.</p> <p>EL COSTO DE LA RENTA DE LAS 2 CAJAS DE SEGURIDAD, SE INCLUYE EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN A CUBRIR.</p> <p>GARANTÍA: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p>		
1.1	1	SERVICIO	<p>TRASLADO DE VALORES TRASLADO DE VALORES: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES Y BOLSAS CON SELLOS DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO), Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA. EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 14:30 HORAS.</p> <p>NOTA: EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICA LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁN LAS RECOLECCIONES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MAYO DEL 2020. LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADAS EN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE N°102, ESQUINA CON ALAMEDA, EN LA COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 13:00 A 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</li><li>2) PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BARRIO DE LA PURÍSIMA, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 13:00 A 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</li><li>3) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON DOMICILIO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20198, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 11:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</li><li>4) MÓDULO DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE N°602, ESQUINA CALLE RHIN ZONA, CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 09:30 A 11:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA.</li><li>5) JUZGADOS PENALES, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ SIN NÚMERO. (CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5) C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 13:00 A 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN 1 VEZ POR SEMANA, LOS DÍAS VIERNES.</li></ul> <p>EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (EXCEPTO LAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE RINCÓN DE ROMOS Y CALVILLO), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2020, ES DE \$62,840,621.60.</p> <p>LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A." SUCURSAL 0865; DEBERÁN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422, PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS: LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS, EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES POR RECAUDACIÓN, LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.</p> <p>UBICACIÓN DE LAS 3 CAJAS DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1.- UNA EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE N° 102, ESQUINA CON ALAMEDA, EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.</li><li>2.- UNA EN EL MÓDULO PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BARRIO DE LA PURÍSIMA, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.</li><li>3.- UNA EN EL MÓDULO DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE N°602, ESQUINA CALLE RHIN, ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS., CON COBERTURA ADICIONAL DE \$100,001.00 A \$200,000.00</li></ul> <p>DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA EN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. EDIFICIO DE FINANZAS CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE N°102 ESQUINA CON ALAMEDA, EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P.</li></ul>	\$243,567.39	\$243,567.39



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

## CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI

20180 AGUASCALIENTES, AGS.  
2.- PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI  
ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BARRIO DE LA PURÍSIMA C.P.  
20259 AGUASCALIENTES, AGS.

EL COSTO DE LA RENTA DE LAS 3 CAJAS DE SEGURIDAD, SE INCLUYE EN EL  
COSTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN A CUBRIR.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; DOTACIÓN  
DE REMISIONES Y BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO).  
SE EFECTUARÁ LOS VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 09:00 A 12:00 HORAS.

NOTA: EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICAN LAS RECOLECCIONES  
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MAYO  
DE 2020.

LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS UBICADAS EN:

1.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLE. CON DOMICILIO EN CALLE  
GUANAJUATO SIN NUMERO ESQUINA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA LOS  
ANGELES C.P. 20805, MUNICIPIO DE CALVILLE, AGUASCALIENTES.  
RECOLECCIÓN DIARIA DURANTE LOS MESES DE ABRIL A MAYO DE 2020. EN UN  
HORARIO DE ENTRE 09:00 A 10:00 HORAS.

2.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, CON DOMICILIO EN CALLE  
HIDALGO N°20 COLONIA CENTRO, C.P. 20400, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS,  
AGUASCALIENTES. RECOLECCIÓN DIARIA DURANTE LOS MESES DE ABRIL A  
MAYO 2020. EN UN HORARIO DE ENTRE 10:00 A 12:00 HORAS.

EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL DE LAS DOS OFICINAS  
RECAUDADORAS ES:

DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2020,  
ES DE \$4,458,947.00; LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN  
ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO  
MERCANTIL DEL NORTE, S.A." SUCURSAL 0865; DEBEN DEPOSITARSE A LA  
CUENTA 0190956422 PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS; LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR  
PARTIDAS, EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES  
DE RECAUDACIÓN, CON LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.

NOTA: SIN DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; RENTA DE  
CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN  
DE REMISIONES Y BOLSAS CON SELLOS DE SEGURIDAD (MATERIAL  
OPERATIVO), DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTRE 11:00 A 14:00  
HORAS.

NOTA: EN CADA CAJA RECAUDADORA SE INDICA LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE  
SE HARÁN LAS RECOLECCIONES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE  
ABRIL A MAYO DEL 2020.

LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS UBICADAS EN:

1.- MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES NO. 802,  
LOCALES 4 Y 5 CENTRO COMERCIAL MEGA, C.P. 20126, EN LA CIUDAD DE  
AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HORAS.  
RECOLECCIÓN DIARIA.

2.- MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS N°2615  
LOCALES 15-9 Y 15-10 DEL CENTRO COMERCIAL VELARIA MALL,  
FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, C.P. 20205, EN LA CIUDAD DE  
AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE ENTRE 11:00 A 13:00 HORAS.  
RECOLECCIÓN DIARIA.

EL MONTO APROXIMADO A RECAUDAR EN TOTAL EN LAS OFICINAS  
RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ES: DEL PERÍODO  
COMPRENDIDO DE ABRIL A MAYO DEL 2020 ES DE \$1,992,000.00  
APROXIMADAMENTE.

LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA  
GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A."  
SUCURSAL 0865; DEBEN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422 PARA QUE  
SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS; LAS CANTIDADES  
DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS, EN FUNCIÓN DE LAS  
FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES DE RECAUDACIÓN, LO CUAL  
PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS  
DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.

RENTA DE 2 CAJAS DE SEGURIDAD DE ABRIL 2020 A MAYO 2020, UBICADAS EN:  
1.- UNA EN EL MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES  
N°802, LOCALES 4 Y 5 CENTRO COMERCIAL MEGA C.P. 20126, EN LA CIUDAD DE



CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI

		<p>AGUASCALIENTES, AGS., CON COBERTURA ADICIONAL DE \$200,001 A \$300,000. 2.- UNA EN EL MÓDULO DE PLAQUEO, UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS N°2615 LOCALES 15-9 Y 15-10 DEL CENTRO COMERCIAL VELARIA MALL, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, C.P. 20205, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., CON COBERTURA ADICIONAL DE \$200,001.00 A \$300,000.00</p> <p>NOTA: SIN DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA.</p> <p>EL COSTO DE LA RENTA DE LAS 2 CAJAS DE SEGURIDAD, SE INCLUYE EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN A CUBRIR.</p> <p>GARANTÍA: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p>		
<p>TOTAL ADJUDICADO: \$2'559,366.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)</p>			SUB TOTAL	\$2'206,350.22
			I.V.A.	\$353,016.03
			TOTAL	\$2'559,366.25

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$2'206,350.22 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 22/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$353,016.03 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DIECISEÍS PESOS 03/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$2'559,366.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “**El Contrato**”, establece lo siguiente:

#### **TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” a partir del 1º de abril del 2019 y hasta el día 31 de marzo del 2020, o hasta que se cumpla con todas las obligaciones contractuales; apegándose a lo establecido en el anexo del presente contrato.

Las cantidades recolectadas se deberán entregar en la caja general de la institución bancaria “Banco Mercantil del Norte, S.A.” sucursal 0865; las cuales deberán depositarse a la cuenta 0190956422 para que sean acreditadas a “**El Ente Requierente**”; las cantidades depositadas deberán ingresarse por partidas, en función de las fichas o remisiones anexas a los envases de recaudación, con lo cual genera el reporte de depósitos que entregará a “**El Ente Requierente**”.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-  
DIRECTA-SEFI

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” a partir del 1° de abril del 2019 y hasta el día 31 de marzo del 2020, o hasta que se cumpla con todas las obligaciones contractuales; apegándose a lo establecido en el anexo del presente contrato.

En cuanto a la subpartida 1.1, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” a partir del 01 de abril y hasta el día 31 de mayo del 2020, o hasta que se cumpla con todas las obligaciones contractuales; apegándose a lo establecido en el anexo del presente contrato.

Las cantidades recolectadas se deberán entregar en la caja general de la institución bancaria “Banco Mercantil del Norte, S.A.” sucursal 0865; las cuales deberán depositarse a la cuenta 0190956422 para que sean acreditadas a “**El Ente Requerente**”; las cantidades depositadas deberán ingresarse por partidas, en función de las fichas o remisiones anexas a los envases de recaudación, con lo cual genera el reporte de depósitos que entregará a “**El Ente Requerente**”.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“**El Ente Requerente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

### CUARTA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

La cláusula séptima de “**El Contrato**”, establece lo siguiente:

#### SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

*La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de abril del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula séptima de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

#### SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el **30 de junio del 2020**, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI

perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

#### QUINTA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “**El Contrato**” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

#### SEXTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

#### SÉPTIMA.- VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 30 de junio del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-  
DIRECTA-SEFI

## OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 31 de marzo del 2020.

Por “La SAE”

Por “El Prestador de Servicios”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SILVA  
APODERADA LEGAL DE SERVICIO PAN  
AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

## TESTIGOS

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN,  
S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 049-1/2019-DIRECTA-SEFI

M. EN C. JAVIER QUEZADA MORA  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la  
Secretaría de Administración

Validó	Revisó	Elaboró
 LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR Y ASesor PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 LIC. RICARDO DE JESÚS MACÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 LIC. JOCELIN GARCIA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES